

**MEMORANDO N° -2022-INVERMET-GP**

**A** : **NEAL MARTIN MAURA GONZALES**  
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

**ASUNTO** : SE ENVIA VALORIZACION DE SUPERVISION N° 02  
NOVIEMBRE 202. DE LA OBRA : "MEJORAMIENTO DE LOS  
SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y  
PEATONAL EN PISTAS Y VEREDAS INTERNAS DEL  
CUADRANTE AV. ARGENTINA, AV. ALFONSO UGARTE, JR.  
ENRIQUE MEIGGS Y JR. GARCIA VILLON DEL DISTRITO  
DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA

**REFERENCIA** : a) CARTA N°028-2021-SEMI/SO-INVERMET  
b) CARTA N°023-2021-SEMI/SO-INVERMET  
c) CARTA N°024-2021-SEMI/SO-INVERMET  
d) CONTRATO DE OBRA N°000020-2021-INVERMET-OAF  
e) PROVEIDO N°017097-2021-GP

**FECHA** : Lima, 04 de enero de 2022

---

Me dirijo a usted en atención a los documentos de la referencia a) y b), mediante el cual se remite la Valorización de Obra N° 02 del Contrato N°020-2021- INVERME-OAF, la cual ha sido revisada, a favor del consultor MORALES IZQUIERDO SANTOS EUGENIO referente a la Consultoría de la OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN PISTAS Y VEREDAS INTERNAS DEL CUADRANTE AV. ARGENTINA, AV. ALFONSO UGARTE, JR. ENRIQUE MEIGGS Y JR. GARCIA VILLON DEL DISTRITO DE LIMA - PROVINCIA DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA", con Código Único de Inversiones 2452157.

En tal sentido, se detalla a continuación el contenido de la valorización y demás documentos, a fin de continuar con el trámite de pago correspondiente.

**A.- DATOS DEL PROYECTO:**

1. Obra: "Mejoramiento de los servicios de transitabilidad vehicular y peatonal en pistas y veredas internas del cuadrante av. Argentina, av. Alfonso Ugarte, jr Enrique Meiggs y jr. Garcia Villon lima del distrito de lima - provincia de lima - departamento de lima" - CUI n.º 2452157.
2. Ubicación: Jirones Huancavelica, Acomayo, Pacasmayo, Ascope, Huarochiri y Villamar.
3. Distrito: Cercado de Lima.
4. Procedimiento de Selección de Obra: Licitación Pública N°007-2021-INVERMET-1
5. Sistema de contratación: Precios Unitarios.
6. Otorgamiento de la Buena Pro: 16 de agosto del 2021.

**B.- DATOS DEL CONTRATISTA:**

1. Contratista: SERVICIOS GENERALES JHAN MARCO EIRL.
2. Representante legal: Nemesio Huamán Achata.
3. Contrato: 000025-2021-INVERMET-OAF
4. Fecha del contrato de EO: 17 de setiembre del 2021.
5. Residente de Obra: Ing. Alberto Camilo Gonzales Cancharis.
6. Plazo de Ejecución de Obra: 120 días calendarios.
7. Estructuras del Presupuesto:  
Costo directo: S/. 3,201.455.12  
Gastos generales: S/. 356,001.81  
Utilidad: S/. 73,633.47  
Sub Total: S/. 3,631,090.40  
IGV 18: S/. 653,596.27  
Total de Presupuesto: S/. 4,284,686.67
8. Carta Fianza del Adelanto directo: N° 3002021019994
9. Fecha de carta adelanto directo: 22 de setiembre del 2021 (Vigencia 90 DC:20-12-21)
10. Fecha de pago de adelanto directo: 06 de octubre del 2021
11. Carta Fianza de fiel cumplimiento: N°3002021019802
12. Fecha carta fiel cumplimiento: 08 de setiembre del 2021. (Vigencia 180 DC: 06-03-22).
13. Adelanto para materiales: NINGUNO
14. Adicionales de obra: NINGUNO

**C.- DATOS DEL SUPERVISOR:**

1. Supervisor de obra: Ing. Santos Eugenio Morales Izquierdo.
2. Procedimiento de contratación: Adjudicación Simplificada N°014-2021-INVERMET-1
3. Sistema de contratación: Tarifas (Ejecución de obra) u Suma Alzada para (Liquidación de obra).
4. Contrato N°: 000020-2021-INVERMET-OAF.
5. Monto del contrato: S/. 281,333.45.
6. Plazo del contrato: 222 días calendarios.
7. Fecha de Entrega de Terreno: 11 de octubre del 2021.
8. Inicio real del plazo de obra: 12 de octubre del 2021.
9. Termino contractual de obra: 08 de febrero del 2022.

**D.- ANALISIS DE LO SOLICITADO:**

1. De acuerdo al contrato de Supervisión, cláusula sexta; respecto a las bases integradas como parte del contrato, se establece en el ítem 3.1.5.3., la presentación de los Informes Mensuales, que corresponde al presente trámite.
2. En el expediente se comenta el trámite de la valorización N°02 y en la fecha solicitada el pago de su servicio prestado por 14 días del periodo noviembre-21. En el informe mensual comenta actividades:

- Se mantienen en proceso los protocolos para la Prevención y Control del Covid-19 en obra.
- Se solicitó al contratista levantar todas las observaciones de obra presentadas por la supervisión.
- Se comunicó al contratista por cuaderno de obra sobre las partidas no culminadas como realmente deben terminar según las especificaciones técnicas.
- Se han notificado a la contratista por las penalidades impuestas y causales de las mismas en el mes de noviembre del 2021.

PENALIDADES EN EJECUCION FISICA DE LA OBRA.

PENALIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

3. En la CARTA N°028-2021-SEMI/SO-INVERMET, presenta y solicita el pago por la supervisión de campo equivalente a la tarifa diaria (S/.1,759.5781) multiplicado por 08 días del mes de noviembre del 2021, por la suma de S/.14,076.63 soles con IGV y la aplicación del reajuste por el monto de S/.645.16, correspondiendo el total a valorizar de S/.14,721.79.  
A la fecha, la retención acumulada como garantía de fiel cumplimiento total 10% en la primera mitad valorizaciones es de S/.7,033.34.

**CÁLCULO DEL COEFICIENTE DE REAJUSTE PRECIOS AL CONSUMIDOR**

**OBRA:** "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN PISTAS Y VEREDAS INTERNAS DEL CUADRANTE AV. ARGENTINA, AV. ALFONSO UGARTE, JR ENRIQUE MEIGGS Y JR GARCIA VILLON , LIMA, DEL DISTRITO DE LIMA -PROV. DE LIMA - DEPARTAMENTO DE LIMA" CIU 2452157

**PROCESO:** Adjudicación Simplificada N°014-2021-INVERMET-I

**PROPIETARIO:** INVERMET - FONDO METROPOLITANO DE INVERSIONES

**MONTO CONTRATO DE SUPERVISION:** S/. 281,333.45

**ÁREA GEOGRÁFICA:** LIMA METROPOLITANA

**Formula Reajuste:**

$$Vr = Vo * (Kr - A/C * ((Kr/Ka - 1)))$$

MONOMIO	DESCRIPCION	Vo Sin IGV	Indice Consumidor (31 ENE 2021)	Indice Consumidor (31 OCT 2021)	A: Monto Adelanto	Q: Monto del Contrato	Kr = Ir / Ia del MES	Ka = Ir / Ia del MES	A/C	Vr = Vo*(Kr-A/C*((Kr/Ka-1))) Sin IGV	REAJUSTE = Vr-Vo Sin IGV	OBSERVACION
Ir	Indice de Precios al Consumidor Mes de Pago	S/11,929.34		142.39	0.00	S/281,333.45	1.0458318	0.00	0.00	S/12,476.09	S/546.74	NO SE SOLICITO ADELANTO DIRECTO
Ia	Indice de Precios al Consumidor Mes del VRI	S/11,929.34	136.15		0.00	S/281,333.45						
Ia	Indice de Precios al Consumidor Mes del Adelanto	S/11,929.34		142.39	0.00	S/281,333.45						

**REAJUSTE CON IGV** S/645.16

La aplicación del reajuste en el servicio de Consultoría se sustenta en el Artículo 38. Fórmulas de Reajuste del RLCE donde el numeral 38.5 señala:

*38.5 En el caso de contratos de consultoría de obras pactados en moneda nacional, los pagos se sujetan a reajuste por aplicación de fórmulas monómicas o polinómicas, según corresponda, las cuales se prevén en los documentos del procedimiento de selección. Para tal efecto, el consultor calcula y consigna en sus facturas el monto resultante de la aplicación de dichas fórmulas, cuyas variaciones son mensuales, hasta la fecha de pago prevista en el contrato respectivo, utilizando los Índices de Precios al Consumidor publicados por el Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI a la fecha de facturación. Una vez publicados los índices correspondientes al mes en que debió efectuarse el pago, se realizan las regulaciones necesarias.*

En base a ello, la fórmula requerida se encuentra en las Bases Integradas de la Convocatoria, el numeral 2.8 REAJUSTE DE LOS PAGOS:

$$Vr = V_0 \left( Kr - \frac{A}{C} \left( \frac{Kr}{Ka} - 1 \right) \right)$$

Donde:

Vr = Monto de la valorización mensual reajustada.

V0 = Monto de valorización mensual a precios contractuales.

Kr = Coeficiente de reajuste (Ir/I0)

Ka = Coeficiente de reajuste del adelanto (Ir/Ia)

Ir = Índice de precios al consumidor aprobado por INEI que corresponde al mes de pago.

I0 = Índice de precios al consumidor (INEI-Lima) que corresponde al mes del Valor Referencial

Ia = Índice de precios aprobados por INEI que corresponde al mes del Adelanto.

A = Monto de Adelanto otorgado.

C = Monto del Contrato.

- A la fecha, la retención acumulada como garantía de fiel cumplimiento total 10% en la primera mitad valorizaciones es de S/.7,033.34.
- Se han notificado a la contratista por las penalidades impuestas y causales de las mismas en el mes de noviembre del 2021.

**PENALIDADES EN EJECUCION FISICA DE LA OBRA.  
PENALIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.**

- Por medio de la carta CARTA N°028-2021-SEMI/SO-INVERMET, se entregó la Factura N°E001-5, emitida para el pago a realizar correspondiente al periodo NOVIEMBRE DEL 2021.

**E.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

1. De acuerdo al contrato de Supervisión, clausula sexta; respecto a las bases integradas como parte del contrato, se establece en el ítem 3.1.5.3., la presentación de los Informes Mensuales, que corresponde al presente trámite.
2. En el expediente se comenta el trámite de la valorización N°02, correspondiente al mes de noviembre 2021, que aborda el contenido mínimo, que sustenta el trámite de pago por el servicio prestado y además es la referencia de la evolución del proceso de ejecución de obra en dicho periodo.
3. Al respecto, luego de revisada la documentación, se otorga la CONFORMIDAD A LA VALORIZACION N°2 DE LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN correspondiente al periodo NOVIEMBRE 2021, y se recomienda, salvo mejor

parecer, continuar con el trámite de pago correspondiente, según el detalle siguiente:

- **Monto a Facturar:** S/.14,721.79, con IGV. Adjunta Factura N°E001-5, por dicha suma.
- **Retención por FG:** S/. 7,033.34 soles
- **Monto a pagar:** S/. 7,688.45

Finalmente, para efecto se adjunta en físico el Expediente completo original de solicitud de pago CARTA N°028-2021-SEMI/SO-INVERMET (228 folios y un cd en cada juego), documentación complementaria CARTA N°018-2021-SEMI/SO-INVERMET.

Es cuanto se informa para las acciones correspondientes.

Atentamente,

HECTOR NUÑEZ DEL PRADO CASTRO  
GERENTE DE GERENCIA DE PROYECTOS  
GERENCIA DE PROYECTOS

HNC/ama

C.C.:  
Adj.:  
CARTA N°028-2021-INVERMET-SEMI/SO-INVERMET  
CARTA N°023-2021-INVERMET-SEMI/SO-INVERMET  
CARTA N°024-2021-INVERMET-SEMI/SO-INVERMET  
SE ADJUNTA CONFORMIDAD DE LA CONSULTORIA DE OBRA.